

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

961. ORDEN Nº 894 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2019.

La Exma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2019000894 del pasado 18 de noviembre de 2019 ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad (BOME extraordinario número 22, del martes 16 de julio de 2019), **VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

“CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2019”

Con las siguientes determinaciones:

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en uno de los siguientes grupos:

- Particulares
- Acuartelamientos
- Colegios, Institutos y otros centros de enseñanza reglada.
- Asociaciones y Entidades Culturales
- Asociaciones de Vecinos
- Entidades Religiosas

El lugar donde se instale el Belén presentado a concurso debe corresponder a la categoría de las anteriores elegida.

2º.- Se establecen tres premios en cada uno de los grupos en los que se divide este concurso y 10 accésits generales por su buena elaboración. Aquellos belenes que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificados.

3º.- Todas las personas o entidades que concurran a este certamen tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran.

La Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad podrá elaborar una “guía de Belenes” para promocionar los Belenes participantes con el fin de que todos los ciudadanos puedan visitarlos a lo largo de las fiestas navideñas.

Los Belenes tendrán que estar expuestos al público desde el jueves 5 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero de 2020 en el horario que el concursante estime oportuno.

4º.- El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- - Originalidad y espectacularidad en el montaje y paisajismo
- - Laboriosidad y materiales utilizados
- - Creatividad
- - Presentación y ornamentación
- - Variedad, colorido e iluminación